

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**115****MADRID NÚMERO 7****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.275 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo Lozano Valverde, frente a “Grupo Orsidi, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento de impugnación de sanciones (artículos 114 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral), se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 20 de mayo de 2016.

La extiendo yo, la letrada de la Administración de Justicia, para hacer constar que en fecha 18 de mayo de 2016 se presenta escrito por Eduardo Lozano Valverde manifestando su intención de desistir de la demanda.—Doy fe.

*Decreto*

En Madrid, a 20 de mayo de 2016.

**Parte dispositiva:**

Se acuerda tener por desistido a la parte actora don Eduardo Lozano Valverde de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Por todo lo cual queda sin efecto el señalamiento que venía estando acordado en las presentes actuaciones.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Eduardo Lozano Valverde, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de junio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/25.465/16)

